

**PROYECTO “RED DE PROTECCIÓN SOCIAL”
ACUERDO DE PRÉSTAMO BIRF 8946-EC**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Área Requirente: GERENCIA DEL PROYECTO “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE
INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DIRIGIDOS A USUARIOS DEL MIES**

**OBJETO: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UNA PROPUESTA DE
PLAN PARA LA MEJORA DE LAS INTERVENCIONES DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL
DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

31 de octubre, 2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE UNA PROPUESTA DE PLAN PARA LA MEJORA DE LAS INTERVENCIONES DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

1. ANTECEDENTES

El Proyecto Red de Protección Social tiene como objetivo “Mejorar la equidad, integración y sostenibilidad de los programas seleccionados de la Red de Protección de Seguridad Social”. A raíz de la suscripción del Acuerdo de Préstamo BIRF 8946-EC, entre el Estado ecuatoriano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, el 22 de julio de 2019, por un monto de US \$350.000.000, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, así como por la Unidad de Registro Social han venido realizando acciones para lograr dicho objetivo, a través de las responsabilidades definidas en el marco del Manual Operativo del Proyecto- MOP.

Desde su creación, el Acuerdo de Préstamo ha pasado por cuatro procesos de enmienda, lo que ha incidido en la estructura del Proyecto:

- Primera enmienda. Generada a raíz de la solicitud del MEF de financiar el pago del IVA con recursos de préstamos de acuerdos internacionales. Enmienda aprobada el 16 de marzo de 2020.
- Segunda enmienda. Realizada ante la necesidad de financiar las transferencias monetarias BDH y BDH-V en el contexto de la pandemia provocada por el COVID-19. Enmienda aprobada el 25 de agosto de 2020.
- Tercera enmienda. Definida como acuerdo de la Supervisión del Banco Mundial al Proyecto en el mes de noviembre de 2020. Enmienda aprobada el 26 de marzo de 2021.
- Cuarta enmienda. Definida en el marco de la cancelación del subcomponente 1.3 del Proyecto y la reasignación de sus recursos a los subcomponentes 1.2 y 2.4. Enmienda aprobada el 28 de junio de 2022.

Estos procesos han generado diferentes actualizaciones del MOP, estando vigente a la fecha aquel emitido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2022-044, de 03 de septiembre de 2022, expedido en el marco de la cuarta enmienda.

Resulta pertinente mencionar, además, que el Gobierno del Ecuador y el Banco Mundial han negociado un Financiamiento Adicional, cuyos recursos estarán dirigidos a la ejecución de intervenciones para la atención de la Desnutrición Crónica Infantil en el país. Este proceso, además de las instituciones mencionadas, incluirá al Ministerio de Salud Pública como ejecutor del Proyecto.

Finalmente, el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional. - En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”

2. JUSTIFICACIÓN

Como se mencionó, a lo largo del proceso de implementación del Proyecto Red de Protección Social se han realizado cuatro enmiendas al Acuerdo de Préstamo que lo sostiene, mismas que han provocado la revisión y ajustes a su estructura y componentes programáticos. Con la finalidad de tener una comprensión clara de estas modificaciones, el Proyecto puede ser explicado en dos etapas:

- **Primera etapa: Fortalecimiento del Sistema de Protección Social**

En un primer momento, el Proyecto definió acciones dirigidas a fortalecer la Red de Protección Social con la finalidad de atender las necesidades de tres grupos poblacionales en particular: (i) niños y niñas menores de tres años que pertenecen a núcleos de hogares pobres; (ii) personas adultas mayores, de 65 años o más, que pertenecen a núcleos de hogares pobres; y (iii) jóvenes entre los 18 y 29 años miembros hogares pobres y no pobres. Adicionalmente, es importante considerar que el proceso de actualización del Registro Social tiene como grupo objetivo a toda la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

A continuación, se exponen las principales intervenciones promovidas durante esta primera etapa del Proyecto:

Cuadro 1. Intervenciones del proyecto – primera Etapa

Institución	Grupo objetivo	Intervenciones
URS	Población en situación de pobreza, pobreza extrema y no pobre.	Actualización del Registro Social
MIES	Niñas y niños menores de tres años, de núcleos de hogar en situación de pobreza.	Prestación de servicios de Desarrollo Infantil Integral
		Prestación de transferencias monetarias BDH-BDHV
	Personas adultas mayores (65 años o más), de núcleos de hogar pobres	Prestación de servicios de atención a personas adultas mayores
		Prestación de transferencias monetarias: Pensión Mis Mejores Años, Pensión para Adultos Mayores
Jóvenes entre los 18 y 29 años miembros hogares pobres y no pobres	Provisión de Créditos de Desarrollo Humano*	
	Provisión de servicios de capacitación y de inclusión productiva y laboral*	

Fuente: MOP, 2021

Elaboración: UGP-MIES, 2022

*Intervenciones canceladas a raíz de la cuarta enmienda al Acuerdo de Préstamo.

Durante los años 2019, 2020 y 2021, el Proyecto enfocó sus esfuerzos en la implementación de las intervenciones mencionadas, cumpliendo con las metas previstas para esos años en el Acuerdo de Préstamo. Es importante mencionar que aquellas acciones orientadas a promover el acceso a Créditos de Desarrollo Humano, y a servicios de capacitación y de inclusión productiva y laboral no fueron realizadas debido a condiciones normativas que no permitieron su implementación, por lo que fueron cancelados en la cuarta enmienda al Acuerdo de Préstamo (año 2022).

▪ **Segunda etapa: Atención a la Desnutrición Crónica Infantil**

La emisión del Decreto Ejecutivo 1211¹ de 15 de diciembre de 2020, dio fuerza a la implementación de la política pública enfocada en la atención de la Desnutrición Crónica Infantil, esto en el marco de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición - ENECSD. En este escenario, con el contexto de la negociación de un financiamiento adicional, el Proyecto Red de Protección Social asumirá actividades para asegurar recursos para apoyar la gestión de la política en mención: por un lado, el financiamiento de la operación estadística de la Encuesta Nacional de Desnutrición – ENDI, liderada por el INEC; y, por otro lado, el apoyo a la prestación de servicios integrados de salud y a servicios de atención y cuidado, definidos en la ENECSD, a ser provistos por el MSP y el MIES respectivamente.

En esta segunda etapa el Proyecto focalizará sus intervenciones en un nuevo grupo poblacional conformado por mujeres gestantes, niñas y niños menores de 24 meses de edad, que se encuentren en situación de pobreza y que, además, pertenezcan a las 728 parroquias priorizadas por la Estrategia. También se debe considerar que en esta etapa se mantiene, en paralelo, el proceso de actualización del Registro Social, así como el levantamiento de la ENDI, por lo que el grupo poblacional atendido por el Proyecto se extiende a nivel nacional.

Cuadro 2. Intervenciones propuestas por el proyecto – Segunda Etapa

Institución	Grupo objetivo	Intervenciones
URS	Población en situación de pobreza, pobreza extrema y no pobre.	Actualización del Registro Social
MIES	Niñas y niños menores de 24 meses, en situación de pobreza, de las parroquias priorizadas	Provisión de servicios de desarrollo infantil integral: Modalidad Creciendo con Nuestros Hijos - CNH
INEC	Población en situación de pobreza, pobreza extrema y no pobre.	Ejecución de la operación estadística de la Encuesta Nacional de Desnutrición
MSP	Mujeres gestantes, en situación de pobreza, de las 728 parroquias priorizadas Niñas y niños menores de 24 meses, en situación de pobreza, de las parroquias priorizadas	Acceso a servicios integrados de salud: Esquema de vacunación oportuno y completo Control prenatal Control niño sano

Fuente y Elaboración: UIP-MIES, 2022

Tanto para el caso del MSP como del MIES, el Proyecto impulsará la mejora en la prestación de los servicios que les corresponde, a través de la contratación de talento humano para los fines que persiguen. En lo que corresponde a la URS, el Proyecto se orientará a proporcionar los recursos que se requieran para la actualización del Registro Social; caso similar para el INEC donde se proporcionarán los recursos para el levantamiento de la ENDI.

Adicionalmente, pese a que el subcomponente relacionado a la entrega de Créditos de Desarrollo Humano – CDH fue suprimido, para esta segunda etapa del Proyecto, se contempla la realización de análisis y estudios (principalmente de evaluación de impacto), para mejorar su diseño y ejecución;

¹ El decreto 1211 aprueba la implementación de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición”.

motivo por el cual se continuará considerando como una de las intervenciones de la política de protección social gestionadas a través del Proyecto.

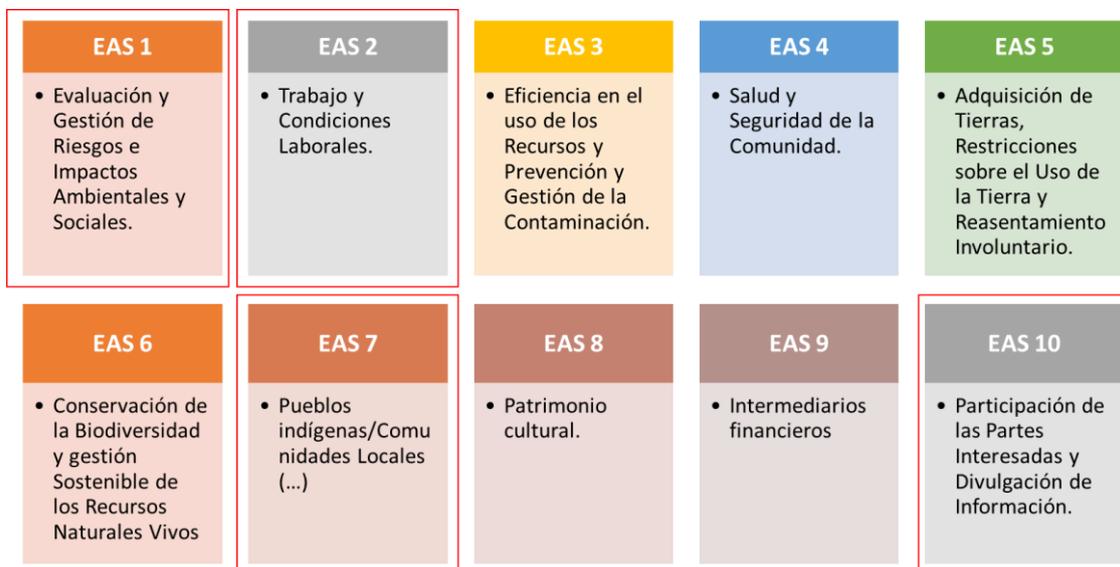
▪ **Marco Ambiental y Social del Banco Mundial**

El Marco Ambiental y Social del Banco Mundial – MAS, es el conjunto de lineamientos orientados a precautelar y promover el cumplimiento de los derechos de todos los actores que intervienen, directa o indirectamente, y que pueden ser afectados por las diferentes actividades que se realizan a lo largo de la gestión (diseño, planificación, implementación, monitoreo, evaluación) de un proyecto financiado con recursos provistos por el Banco Mundial. El MAS comprende los siguientes elementos²:

- Una visión para el desarrollo sostenible, que establece las aspiraciones del Banco respecto de la sostenibilidad ambiental y social.
- La Política Ambiental y Social del Banco Mundial para el Financiamiento de Proyectos de Inversión, que establece los requisitos obligatorios que se aplican al Banco.
- Los Estándares Ambientales y Sociales, con sus anexos, que establecen los requisitos obligatorios que se aplican al Prestatario y a sus proyectos.

Respecto al último punto, el MAS contempla la existencia de 10 Estándares Ambientales y Sociales, mismos que se muestran a continuación:

Ilustración 1. Estándares Ambientales y Sociales



Fuente: MAS

Elaboración: UIP - MIES

² Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, 2017. *Marco Ambiental y Social*. <https://pubdocs.worldbank.org/en/345101522946582343/Environmental-Social-Framework-Spanish.pdf>

La observancia de los Estándares Ambientales y Sociales – EAS, contenidos en el Marco Ambiental y Social, es una condición necesaria para la implementación de Proyectos financiados con recursos de los acuerdos suscritos con el Banco Mundial. En el caso del Proyecto Red de Protección Social, debido a su naturaleza y objetivos, se ha previsto trabajar en torno al cumplimiento de los Estándares 1, 2, 7 y 10.

El EAS 1, “Evaluación y gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales”, entre sus lineamientos, presenta la necesidad de generar estudios que permitan identificar posibles riesgos provocados por la implementación del Proyecto³. Ante esta necesidad, la cuarta enmienda al Acuerdo de Préstamo plantea que el prestatario evaluará los aspectos de género relacionados al proyecto, y elaborará un *plan de acción*⁴ que los atienda⁴.

Considerando que el Proyecto Red de Protección Social se gestiona a través de la implementación de servicios de inclusión social y económica, se considera importante identificar y analizar, desde una perspectiva de género, la manera como estas intervenciones promueven o limitan el cierre de brechas de género en el país, así como definir líneas de acción que, desde esta misma perspectiva, permitan su mejora. Para tal efecto se considerarán las siguientes intervenciones:

Cuadro 3. Intervenciones Inclusión Económica y Social consideradas para el estudio

TIPO		INTERVENCIÓN
Inclusión Social	Servicios de Desarrollo Infantil Integral	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centros de Desarrollo Infantil (CDI). ▪ Creciendo con nuestros hijos (CNH).
Inclusión Económica	Transferencias monetarias	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bono de Desarrollo Humano ▪ Bono de Desarrollo Humano con componente variable

Fuente y elaboración: UIP, 2022

En este contexto, es necesario contratar una consultoría que, a través de un proceso de compilación y análisis de la información, formule una propuesta de *Plan para la mejora de las intervenciones de la política de Protección Social desde una perspectiva de género*.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación de la consultoría es la formulación de una propuesta de PLAN PARA LA MEJORA DE LAS INTERVENCIONES DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

4. OBJETIVO GENERAL

Generar, desde una perspectiva de género, una propuesta programática para el fortalecimiento y mejora de los servicios de inclusión económica y social, provistos por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el marco del Proyecto Red de Protección Social.

³ El documento del MAS hace referencia a lo siguiente: “El Prestatario, en consulta con el Banco, identificará y utilizará métodos y herramientas adecuados, incluidos análisis ambientales, sociales y de alcance, investigaciones, auditorías, encuestas y estudios, para identificar y evaluar los posibles riesgos e impactos sociales y ambientales del proyecto propuesto”.

⁴ El texto original en inglés plantea lo siguiente: “Gender Assessment” means an assessment developed by the Borrower to evaluate the gender aspects of the Project, and inform the elaboration of a gender action plan, in a manner acceptable to the Bank.”

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar problemáticas vinculadas a la vulneración de los derechos de mujeres y niñas, en la prestación de servicios de inclusión social y económica provistos en el marco del Proyecto Red de Protección Social.
- Definir líneas de acción para mejorar, desde una perspectiva de género, la prestación de los servicios de inclusión social y económica en el marco del Proyecto Red de Protección Social.
- Proponer un modelo de gestión para la efectiva implementación de las líneas de acción definidas para mejorar la prestación de los servicios de inclusión social y económica desde un enfoque de género.

6. ALCANCE

La consultoría formulará una propuesta de *Plan para la mejora de las intervenciones de la política de Protección Social desde una perspectiva de Género*, entendido como un instrumento programático orientado a definir líneas de acción de corto y mediano plazo, que permitan mejorar, desde una perspectiva de género, la prestación de los servicios de inclusión económica y social provistos por el MIES en el marco del Proyecto Red de Protección Social: Servicios de Desarrollo Infantil Integral (CDI, CNH) y Transferencias monetarias (BDH, BDHV). Para la formulación de la propuesta se considerará el análisis desde la situación del sujeto de derechos (mujeres y niñas usuarias de los servicios, mujeres prestadoras de los servicios), como desde la situación del garante de derechos (instituciones, procesos, normas, entre otros).

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La consultoría constará de cinco fases, como se detalla a continuación:

FASE 1. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO.

Durante esta primera fase, el MIES proveerá al consultor/a la documentación sobre el Proyecto, relevante para esta consultoría:

- Manual Operativo del Proyecto vigente
- Perfilamiento de Género de los usuarios de servicios de inclusión económica y social del MIES.
- Otros documentos e información que el consultor/a considere pertinentes.

Por su lado, el consultor/a desarrollará una propuesta de Plan de Trabajo que contemplará, al menos, los siguientes puntos:

- Propuesta metodológica para la ejecución de la consultoría.
- Información a requerir del MIES
- Cronograma de actividades y fechas de entrega de productos

Se considerará como primer producto de la Consultoría, el Plan de Trabajo elaborado por el consultor/a.

FASE 2. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS SITUACIONAL

La segunda fase del proceso tendrá como objetivo la identificación de problemáticas referentes a la vulneración de derechos de mujeres y niñas en la prestación de los servicios de inclusión social y económica contemplados en el Proyecto. Para ello, el consultor/a aplicará los métodos cualitativos de recopilación de información, bajo las siguientes consideraciones:

- Al menos tres grupos focales, a nivel nacional, con usuarios y personal de las intervenciones de inclusión económica y social contempladas en el alcance del estudio (CDI, CNH, BDH, BDHv).
- Al menos un grupo focal con expertos/as especialistas en género.
- La información recabada deberá considerar temas como el tiempo destinado a actividades de cuidado y otros que sean acordados con el administrador del contrato.

La metodología para la realización de estos espacios será previamente acordada con el administrador del contrato.

El segundo producto será el documento de diagnóstico y análisis situacional, elaborado por consultor/a.

FASE 3. LINEAMIENTOS

A partir del análisis realizado en la fase anterior, el consultor/a deberá proponer líneas de acción que permitan atender, en el ámbito de las competencias institucionales del MIES, aquellas problemáticas identificadas previamente en la fase de diagnóstico. Es importante que las líneas de acción propuestas sean de carácter operativo y que denoten acciones puntuales para alcanzar los objetivos del Plan.

El tercer producto de la consultoría será la propuesta de líneas de acción planteadas, desde un enfoque de género, en respuesta a las problemáticas identificadas previamente.

Para la identificación de problemáticas (fase 2) y la definición de líneas de acción (fase 3) se hará uso de los métodos cualitativos de recopilación de información (talleres, grupos focales) planteados en la sección anterior.

FASE 4. MODELO DE GESTIÓN.

Una vez definidas las líneas de acción, el consultor/a propondrá un modelo de gestión para la implementación de estas. A modo referencial, el modelo de gestión deberá identificar elementos como: los responsables institucionales de la implementación de los lineamientos, necesidades de articulación entre unidades internas (arreglos institucionales), necesidades de articulación interinstitucional, necesidad de ajustes normativos, localización de las acciones a realizarse, difusión y socialización del instrumento, mecanismos de monitoreo a la implementación del Plan (propuestas de indicadores), atención de quejas y reclamos u otros que se consideren pertinentes en función de las líneas de acción identificadas.

El cuarto producto de la consultoría será la propuesta de modelo de gestión de las líneas de acción identificadas en la fase anterior.

FASE 5. PROPUESTA DE PLAN

A raíz de los análisis realizados previamente, se consolidará un documento de propuesta *Plan para la mejora de las intervenciones de la política de Protección Social desde una perspectiva de Género*, en el que se considerarán, al menos, los siguientes contenidos:

- Antecedentes
- Metodología de construcción. Incluye descripción del proceso de formulación del instrumento.
- Diagnóstico, análisis situacional y problemáticas.
- Lineamientos
- Modelo de gestión.

Junto al documento de propuesta se incluirán aquellas herramientas que el consultor/a pudo generar durante el proceso: matrices, sistematización de espacios de levantamiento de información, actas, entre otros.

El quinto producto de la consultoría será la propuesta de *Plan para la mejora de las intervenciones de la política de Protección Social desde una perspectiva de Género*.

8. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados en esta consultoría, para cada orden de trabajo, serán los siguientes:

Entregable		Plazo de entrega
PRODUCTO 1	Propuesta metodológica, cronograma de actividades y fechas de entrega de productos	10 días después de firmado el contrato
PRODUCTO 2	Diagnóstico, análisis situacional y modelo de gestión.	40 días después de firmado el contrato
PRODUCTO 3	Líneas de acción	70 días después de firmado el contrato
PRODUCTO 4	Modelo de gestión	100 días después de firmado el contrato
PRODUCTO 5	Propuesta de Plan <i>para la mejora de las intervenciones de la política de Protección Social desde una perspectiva de Género</i>	120 días después de firmado el contrato

Los productos de la consultoría deberán presentarse al Administrador del Contrato en dos ejemplares impresos y una copia digital, conforme las fechas definidas y acordadas en el producto 1.

9. INFORMACIÓN QUE ENTREGARÁ EL CONTRATANTE

La entidad contratante entregará los documentos oficiales del proyecto, lo que incluye el Acuerdo de Préstamo, el Manual Operativo de Proyecto y demás información que el consultor, en el ámbito de las competencias del MIES, requiera para la ejecución de la consultoría. La entidad contratante facilitará al/la consultor/a la realización de reuniones con el personal del MIES que se considere pertinente para la realización de la consultoría.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría tendrá un plazo de 120 días a partir de la firma del contrato, de acuerdo con la tabla que consta en la sección 8

11. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial determinado para la contratación será de \$22.804,00 (veinte y dos mil ochocientos cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.

12. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán contra entrega de los productos, previa aprobación del administrador del contrato, de la siguiente manera:

N°	Producto	Porcentaje
1	PRODUCTO 1. Propuesta metodológica, cronograma de actividades y fechas de entrega de productos	10%
2	PRODUCTO 2. Diagnóstico, análisis situacional y modelo de gestión.	30%
3	PRODUCTO 3. Líneas de acción	15%
4	PRODUCTO 4. Modelo de gestión	15%
5	PRODUCTO 5. Propuesta de Plan <i>para la mejora de las intervenciones de la política de Protección Social desde una perspectiva de Género</i>	30%

Para cada pago se requerirá de los siguientes documentos habilitantes:

- Producto debidamente aprobado por el administrador del contrato.
- Factura
- Para el pago final, al último producto se deberá adjuntar el acta entrega recepción definitiva suscrita por el consultor, el administrador de contrato y un técnico que no haya participado en la etapa contractual del proceso.

13. PERFIL DEL CONSULTOR

- Nivel Académico: Título académico de tercer nivel en sociología, economía, derecho o carreras afines a las ciencias sociales. Es deseable acreditar estudios de cuarto nivel en temas relacionados a género.
- Experiencia general: Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la emisión del primer Título Académico.
- Experiencia específica: Acreditar experiencia profesional específica de al menos 2 años en el análisis, diseño o ejecución de políticas públicas, proyectos de desarrollo social y/o instrumentos de planificación con enfoque de género.

- Idioma: español.
- Competencias: Liderazgo y capacidad de negociación, capacidad de trabajo en equipo, adaptabilidad para trabajar en diferentes contextos socioculturales, orientación a resultados e iniciativa, coordinación de actividades con grupos multidisciplinares, trabajo bajo presión.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El consultor se obliga a:

- Cumplir con las obligaciones contractuales derivadas del contrato, términos de referencia, y demás documentos que integran el contrato.
- Cumplir con la metodología acordada para el proceso.
- Cumplir con los plazos establecidos en el contrato y demás documentos del contrato.
- Presentar la documentación necesaria para gestionar los pagos.
- Resolver en el término de 5 días, cualquier observación realizada por el administrador de contrato.
- Guardar confidencialidad acerca de la información referente al Proyecto a la que tenga acceso.
- Toda la información y documentación generada como producto de la consultoría, es de responsabilidad del consultor y, una vez aprobada por el Administrador de Contrato, pasará a ser de propiedad de la Contratante.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

La Contratante se obliga a:

- Entregar al Consultor toda la información necesaria para el desarrollo del trabajo.
- Recibir, revisar, observar y/o aprobar, de ser el caso, los productos presentados por el Consultor.
- Remitir al Consultor las observaciones correspondientes a los productos en el término de 5 días a partir de su entrega
- Una vez aprobados los productos, solicitar el pago a las áreas correspondientes.

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Serán obligaciones del Administrador del Contrato las establecidas en la normativa correspondiente, además de las siguientes:

- Cursar las comunicaciones al Consultor sobre cualquier requerimiento, observación, u otras orientadas a garantizar que la ejecución del contrato se realice en los términos establecidos en los documentos del proceso.
- Revisar y aprobar los productos presentados por el Consultor, y gestionar los pagos correspondientes.
- Responder dentro del término de 5 días a cualquier comunicación o requerimiento que curse el Consultor.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

El/los lugares para la ejecución de la consultoría se definirán conforme la metodología y plan de trabajo propuesto por consultor/a. La presentación y entrega de productos se realizará en las oficinas del MIES – Quito.

18. FIRMAS

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORACIÓN	Francisco Santos Saavedra	Consultor externo - Especialista Social	
REVISIÓN	David Alejandro Hidalgo Beltrán	Consultor externo – Especialista de Adquisiciones	
APROBACIÓN:	Tania Belén Villacreses Toledo	Gerente Proyecto DISIES	